



## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de Pando - Servicio Departamental de Caminos Pando
- Informe:** N° INF.UAI -016/2024
- Referencia:** Informe de Segundo Seguimiento a las 18 recomendaciones no cumplidas en el Informe N° INF.UAI N° 003/2023 de Primer Seguimiento a las recomendaciones formuladas en el Informe N° INF.UAI /CI-01/2022, de Control Interno emergente de la Auditoria de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021.
- Objetivos:** Nuestros objetivos serán:
- a) Determinar el cumplimiento de las 9 recomendaciones no cumplidas en el Informe N° INF.UAI N° 003/2023 de Primer Seguimiento a las recomendaciones formuladas en el informe N° INF.UAI /CI-01/2022, de Control Interno emergente de la Auditoria de Confiabilidad de Registros Y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021.
  - b) Determinar el cumplimiento de las dos recomendaciones que no fueron evaluadas en el primer seguimiento al informe N° INF.UAI /CI-01/2022.2021.
- Objeto:** El objeto del seguimiento lo constituyó las nueve (9) recomendaciones reportadas como no cumplidas en el Informe N° INF.UAI N° 003/2023 de Primer Seguimiento a las recomendaciones formuladas en el informe N° INF.UAI /CI-01/2022, de Control Interno emergente de la Auditoria de Confiabilidad de Registros Y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, las dos (2) recomendaciones que no fueron evaluadas en el primer seguimiento al informe N° INF.UAI /CI-01/2022 y toda la documentación relacionada con el cumplimiento de las mismas.

## RESULTADOS DEL EXAMEN

Respecto al segundo seguimiento, el Gobierno Autónomo Departamental de Pando, no cumplió con las recomendaciones reportadas como no cumplidas en el Informe N° INF.UAI N° 003/2023 de Primer Seguimiento a las recomendaciones formuladas en el informe N° INF.UAI /CI-01/2022, de Control Interno emergente de la Auditoria de Confiabilidad de Registros Y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, debido a que de nueve (9) recomendaciones evaluadas en el segundo seguimiento, dos (2) fue cumplidas, dos (2) fueron no aplicables y cinco (5) fueron no cumplidas. Por lo que se emitirá la respectiva Nota Administrativa.



Gestion: Dr. Regis G. Richter Alencar

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



En el primer seguimiento, el Gobierno Autónomo Departamental de Pando, no cumplió con las recomendaciones que no fueron evaluadas en el primer seguimiento al informe N° INF.UAI /CI-01/2022.2021, debido a que de dos (2) recomendaciones evaluadas en el primer seguimiento, dos (2) fueron no cumplidas.

Cobija, diciembre de 2024